

**DISPOSICION SE-CFJ N° 236/16**

Buenos Aires, 1° de agosto de 2015

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp SE-CFJ N° 233/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición SE-CFJ N° 233/16 se autorizó el pago de la suma de pesos cuatro mil treinta con sesenta centavos (\$4.030,60) a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de emisión de pasajes aéreos del Dr. Antonio María Hernández, proveniente de la provincia de Córdoba.

Que en virtud de la solicitud efectuada de modificación de vuelo, una vez adquirido el pasaje aéreo para el Dr. Hernández, se procedió a efectuar el cambio de ticket correspondiente.

Que en consecuencia deberá abonarse la suma de pesos setecientos setenta y siete (\$777,00) en concepto de penalidad por reemisión de ticket aéreo.

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la penalidad por reemisión de ticket aéreo para el Dr. Hernández en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de la suma de pesos setecientos setenta y siete (\$777,00) a la empresa Chek In Travel Solutions, en concepto de penalidad por reemisión de ticket aéreo del Dr. Antonio María Hernández, proveniente de la provincia de Córdoba.

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 236/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**